Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 484
Villavicencio, 03 de mayo de 2021

Señor Pagador
POLICÍA METROPOLINATA DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2019-00366-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LENIS JABEIDY MARTÍNEZ MURILLO
Demandado: CARLOS ANDRÉS PEÑA CAMPOS

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintitrés (23) de abril de 2021 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR el embargo y retención del 30% del salario que devenga el demandado CARLOS ANDRÉS PEÑA CAMPOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.006.051, en su condición de patrullero de la Policía Nacional. Medida decretada en auto del 26 de septiembre de 2019 y comunicada mediante oficio No. 2431 del 08 de octubre de 2019.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0944066c922c1dc2cce18a5ea68841c7199def339b7d7ad8a05e1fa5531004d8**
Documento generado en 04/05/2021 02:45:47 PM